



Bogotá, D.C. 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2019 – 00629
PROCESO: PERTENENCIA

Atendiendo los parámetros legales contenidos en el numeral 3° inciso 2° del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la apoderada demandante, no podrá comparecer a la diligencia de inspección judicial programada mediante proveído calendado el 19 de abril de 2022, con excusa válida y verificable, se hace necesario señalar, por única vez, nueva fecha y hora a fin de surtir el trámite procesal correspondiente.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día OCHO (8) del mes de Julio de 2022, a efecto de llevar a cabo la inspección judicial al bien inmueble objeto de usucapión, de conformidad con lo normado en el artículo 375 del Código General del Proceso.

Nuevamente se advierte a las partes intervinientes, que la misma diligencia se llevarán a cabo la práctica de las pruebas restantes (interrogatorios, testimonios y demás pruebas que resulten pertinentes y conducentes).

Por Secretaría, comuníquese a las partes la fecha y hora programada para la diligencia de inspección judicial, a fin de acreditar su comparecencia y la de los testigos solicitados en el escrito demandatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>031</u> De Hoy <u>6 MAYO 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO